

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

ANEXO 7

DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA

UPME – 01 – 2009

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES (3) REACTORES INDUCTIVOS DE 25 MVar CADA UNO, UBICADOS EN LAS SUBESTACIONES DE ALTAMIRA, MOCOA Y SAN BERNARDINO A NIVEL DE 230 kV

(EL PROYECTO)

Bogotá, D.C., septiembre de 2010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS	3
2. DECRETOS.....	5
3. RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	6
4. RESOLUCIONES DE LA CREG	7
5. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....	8
6. NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REACTORES INDUCTIVOS EN EL SUR DEL PAÍS.....	9

1
2 A continuación se presenta una breve descripción de las principales normas, relacionadas
3 con aspectos de las convocatorias públicas.

4 5 **1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS**

6 7 **a. Ley 142 de 1994**

8
9 La Ley 142 del 11 de julio de 1994 –Por la cual se establece el régimen de los servicios
10 públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones–constituye el régimen general que
11 regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado,
12 aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica
13 conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. Los principales aspectos
14 desarrollados por esta ley pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- 15
16 - Uno de los principales aportes de esta ley es la desmonopolización en la prestación de
17 los servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta forma la labor del Estado es velar
18 porque estos servicios sean ofrecidos de una manera eficiente y acorde con el marco
19 legal que este establece.
20
21 - Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de
22 las empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32).
23
24 - Particularmente para el caso de la transmisión de energía eléctrica, el art. 169
25 establece que las empresas propietarias de elementos de la red nacional de
26 interconexión deberán utilizar esos bienes de acuerdo al Reglamento de Operación y
27 los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación.
28
29 - Estas mismas empresas tienen el deber de facilitar la conexión entre las diferentes
30 empresas eléctricas, de las empresas generadoras, y de los usuarios que lo soliciten,
31 una vez cumplido con los requisitos legales y con derecho a percibir el pago de las
32 retribuciones correspondientes.

33 34 **b. Ley 143 de 1994:**

35
36 La Ley 143 de 1994 –Por la cual se establece el régimen para la generación,
37 interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio
38 nacional– establece el régimen de las actividades del sector eléctrico colombiano. Sus
39 principales características son:

- 40
41 - En el art. 3, consagra como obligaciones del Estado la promoción de la libre
42 competencia, controlar las prácticas de competencia desleal y los abusos de posición
43 dominante, velar por los derechos de los usuarios, asegurar la incorporación de los

1 aspectos ambientales en las actividades del sector eléctrico, satisfacer las
2 necesidades básicas de la población y asegurar la disponibilidad del servicio.

- 3
- 4 - En el art. 4, se establece como función del Estado asegurar el uso racional de la
5 energía, la eficiencia y transparencia en la prestación del servicio, manteniendo
6 siempre un nivel de calidad y seguridad.
- 7
- 8 - Retomando los principios consagrados en el art. 209 de la Carta política, el art. 6 de
9 esta Ley determina que los principios de eficacia, adaptabilidad, neutralidad,
10 solidaridad y equidad regirán el servicio de electricidad.
- 11
- 12 - La libre competencia se encuentra nuevamente consagrada en el marco legislativo de
13 los servicios públicos. En el art. 7 de la Ley 143 de 1994, se establece que todos los
14 entes económicos podrán participar en la prestación del servicio, siempre y cuando
15 cumplan con los requisitos legales.
- 16
- 17 - El art. 5 de esta ley consagra las actividades relacionadas con el servicio de
18 electricidad como servicios públicos de carácter esencial, obligatorio, solidario y de
19 utilidad pública.
- 20
- 21 - Con respecto a la expansión del servicio de electricidad, la ley en su art. 12, establece
22 la planeación de la expansión del sistema en el corto y largo plazo, de tal forma que
23 los planes para la atención de demanda sean lo suficientemente flexibles para que se
24 adapten a los cambios que determinen las condiciones técnicas, económicas,
25 financieras y ambientales, cumplan con los requisitos de calidad confiabilidad y
26 seguridad establecidos, y sean técnica, financiera y ambientalmente viables.
- 27
- 28 - Acerca de la interconexión establece que las empresas que sean propietarias de
29 elementos de la red nacional de interconexión, “mantendrán la propiedad de los
30 mismos pero deberán operarlos con sujeción al Reglamento de Operación y los
31 acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación” (art. 28).
- 32
- 33 - El art. 33 determina que la operación del Sistema Interconectado Nacional se deberá
34 realizar en aras de atender la demanda de manera confiable, segura y con calidad.
- 35
- 36 - El art. 39 establece que los cargos asociados con el acceso y uso de las redes del
37 SIN, consultarán criterios de viabilidad financiera, de tal forma que tengan en cuenta
38 los costos de inversión en las redes, el costo de oportunidad de capital, y los costos de
39 administración, operación, mantenimiento y desarrollo sostenible.
- 40
- 41 - El art. 40 indica que las tarifas de acceso y uso de las redes del SIN incluirán: i) un
42 cargo que cubra los costos de conexión a la red, ii) un cargo fijo asociado a los
43 servicios de interconexión y iii) un cargo variable asociado a los servicios de
44 transporte.

1
2 - El art. 41 indica que corresponde a la CREG definir la metodología de cálculo y
3 aprobar las tarifas para el acceso y uso de las redes del SIN.
4

5 **c. Ley 286 de 1996:**
6

7 Esta ley modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de contribuciones,
8 tarifas y subsidios de las leyes 142 y 143 de 1994.
9

10 **d. Ley 632 de 2000**
11

12 La Ley 632 de 2000 modificó las leyes 142, 143 de 1994 y 286 de 1996 en algunos
13 aspectos relacionados con el régimen de subsidios.
14

15 **e. Ley 689 de 2001**
16

17 Modificó parcialmente la Ley 142 de 1994, en lo relacionado con el régimen de
18 contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de auditoría de las
19 E.S.P., su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia de las mismas
20 por parte de la ciudadanía y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
21 También modificó aspectos del régimen tarifario de las E.S.P. y de las relaciones usuario-
22 empresa.
23

24
25 **2. DECRETOS**
26

27 **a. Decreto 28 de 1995, modificado parcialmente por el Decreto 1683 de 1997 y por el**
28 **Decreto 255 de 2004.**
29

30 Este Decreto reglamenta la Ley 143 de 1994 en cuanto a las facultades de la Unidad de
31 Planeación Minero-Energética (U.P.M.E.). Las funciones más importantes con respecto a
32 la actividad de transmisión de energía eléctrica son:
33

- 34 - Establecer los requerimientos energéticos de la población y la manera de
35 satisfacerlos.
36
37 - Elaborar y actualizar el Plan de Expansión del Sector Eléctrico.
38
39 - Establecer y operar los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y
40 demanda de energía eléctrica, y determinar las prioridades para satisfacer tales
41 requerimientos.
42
43

1 **3. RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

2
3 **Resolución MME No. 18 1313 de 2002**

4
5 Por la cual se establecen los criterios y la forma para elaborar el Plan de Expansión del
6 Sistema Interconectado Nacional.

7
8 **Resolución MME No. 18 1314 de 2002**

9
10 Por la cual se establece y regula el mecanismo de las convocatorias públicas para la
11 ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema
12 Interconectado Nacional.

13
14 **Resolución MME No. 18 1315 de 2002**

15
16 Por medio de la cual delega en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME,
17 adscrita al Ministerio de Minas y Energía, las gestiones administrativas necesarias para la
18 selección, mediante convocatorias públicas, de inversionistas que acometan en los
19 términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994 los proyectos aprobados en el Plan de
20 Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

21
22 **Resolución MME No. 18 0924 de 2003**

23
24 Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la
25 ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema
26 Interconectado Nacional.

27
28 **Resolución MME No. 18 0925 de 2003**

29
30 La cual modifica la Resolución MME No. 18 1315 de 2002

31
32 **Resolución MME No. 18 0398 de 2004**

33
34 Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

35
36 **Resolución MME No. 18 0466 de 2007**

37
38 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

39
40 **Resolución MME No. 18 1294 de 2008**

41
42 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

43
44 **Resolución MME No. 18 0946 de 2009**

1
2 Por la cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2009
3 – 2023.

4
5 **4. RESOLUCIONES DE LA CREG**

6
7 **Resolución CREG 022 de 2001**

8
9 Esta resolución, modificada por las Resoluciones 093 de 2007, 120 de 2003, 105 de
10 2003, 062 de 2003, 085 de 2002 y 093 de 2001, recoge los principios generales y
11 procedimientos para definir el Plan de Expansión de Referencia del Sistema de
12 Transmisión Nacional, y establece la metodología para determinar el Ingreso Regulado
13 por concepto del uso de ese sistema.

14
15 **Resolución CREG 093 de 2001**

16
17 Por la cual se modifica el plazo establecido en la Resolución CREG-051 de 1998,
18 modificada e incorporada por la Resolución CREG-022 de 2001, para la apertura de las
19 convocatorias relacionadas con la expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

20
21 **Resolución CREG 093 de 2007**

22
23 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 y
24 se adiciona el Anexo.

25
26 **Resolución CREG 083 de 2008**

27
28 Por la cual se define la metodología para el cálculo de la tasa de retorno que se aplicará
29 en la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica y se fija dicha tasa.

30
31 **Resolución CREG 097 de 2008**

32
33 Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento
34 de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local.

35
36 **Resolución CREG 011 DE 2009**

37
38 Por la cual se establecen la metodología y fórmulas tarifarias para la remuneración de la
39 actividad de transmisión de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional.

40
41 **Resolución CREG 035 de 2010**

42 Por la cual se aprueban la tasa de descuento y el perfil de pagos para evaluar las
43 propuestas que se presenten a los procesos de libre competencia que se adelanten para
44 ejecutar proyectos de expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

1
2 **Resoluciones CREG del Código de Redes y del Reglamento de Operación del STN.**

3
4 De acuerdo con la Resolución 25 de 1995, se entiende por código de redes el “*Conjunto*
5 *de reglas, normas, estándares y procedimientos técnicos expedidos por la Comisión, a los*
6 *cuales deben someterse las empresas de servicios públicos del sector eléctrico y otras*
7 *personas que usen el sistema de transmisión nacional*”.

8
9 Según la misma resolución, por Reglamento de Operación entendemos el “*Conjunto de*
10 *principios, criterios y procedimientos establecidos para realizar el planeamiento, la*
11 *coordinación y la ejecución de la operación del sistema interconectado nacional y para*
12 *regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía eléctrica. El Reglamento de*
13 *Operación comprende varios documentos que se organizarán conforme a los temas*
14 *propios del funcionamiento del sistema interconectado nacional.*”

15
16 Actualmente el Código de Redes y Reglamento de Operación del STN se encuentran
17 conformados principalmente por las siguientes resoluciones:

18
19
20 **5. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

21
22 **a. Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios**

23
24 La Ley 99 de 1993, señala que las licencias ambientales son obligatorias para cualquier
25 actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al
26 medio ambiente. Dicha licencia, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 50
27 de la ley 99, es entonces la autorización que otorga la autoridad ambiental para la
28 ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de los
29 requisitos establecidos en relación con los efectos ambientales de tal obra o actividad. El
30 artículo 51 de dicha Ley dispone que las licencias ambientales serán otorgadas por el
31 Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos
32 municipios y distritos.

33
34 **b. Decreto 1220 de 2005**

35
36 Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
37 Este Decreto, modificado por el Decreto 500 de 2006, establece las competencias del
38 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de las corporaciones autónomas
39 regionales, en la expedición de licencias ambientales, de acuerdo con las características y
40 la capacidad instalada de las obras de infraestructura eléctrica a ser ejecutadas.

41

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

6. NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REACTORES INDUCTIVOS EN EL SUR DEL PAÍS.

a. Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2009 -2023

Elaborado por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución MME 18-0946 de 2009.